INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE PIEDRA, ARENA, Y CEMENTO, ID 317.875

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los siete días del mes noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ADQUISICION DE PIEDRA, ARENA, Y CEMENTO 317.875".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Dia establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Bartolo Barrios
Asesor Jurídico

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	PUERTO GABOTO S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe Nro 1426436	Cumple sipe Nro. 1426441
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe Nro 1426436	Cumple sipe Nro. 1426441
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple sipe Nro 1426436	No presenta
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple sipe Nro 1426436	No presenta

Elogio Acosta
Director de UOC

Lic. Lia Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Cesar Burgos Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple sipe Nro 1426436	Cumple sipe Nro. 1426441
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe Nro 1426436	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple sipe Nro 1426436	Cumple
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe Nro 1426436	Cumple

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumple con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……"

	ADQUISICION DE PIEDRA, ARENA, Y CEMENTO 317.875".	MONTO
1	FERRETERI INTERNACIONAL S.A.	143.550.000.-
2	PUERTO GABOTO S.A.	169.000.000.-

C.P. Liz Mabel González
Directora
Administración y Finanzas

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Eligio Acosta
Vice Presidente

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,

etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE PIEDRA, ARENA, Y CEMENTO 317.875".	MONTO
	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	143.550.000.-

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaría de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o	NO FIGURA	CUMPLE

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Ramírez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Elicio Acosta
Jefe de UOC

rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
2 (Dos) copias de contratos de provisión de material de construcción ejecutados con Instituciones públicas y/o Empresas Privadas, acompañada de las actas de recepciones finales, es decir, a cada contrato se le deberá acompañar el acta de recepción final	**CUMPLE**

La empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. cumple con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la planilla expuesta:

				FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND	UNIDAD	1600	43.000	68.800.000
2	ARENA LAVADA DE RIO	UINIDAD	250	155.000	38.750.000
3	PIEDRA TRITURADA DE 4TA	TN	500	72.000	36.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO					143.550.000

QUE, no contamos con la disponibilidad total de los precios ofertados, por las empresas que presentaron sus ofertas, por lo tanto este comité recomienda adjudicar bajo las siguientes consideraciones

Lic. Eligio Acosta
Encargado de la UOC

C.P. Ida Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Evan Barrios Senovia
Asesor Jurídico

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa FERRTERIA INTERNACIONAL S.A.., bajo las siguientes consideraciones:

					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30111601-002	CEMENTO PORTLAND	BOLSA	1516	43,000	65,188,000
2	11111501-001	ARENA LAVADA DE RIO	UNIDAD	250	155,000	38,750,000
3	11111501-004	PIEDRA TRITURADA DE 4TA	UNIDAD	500	72,000	36,000,000
TOTAL IVA INCLUIDO						139,938,000

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,

Hasta un monto de Gs. (139.938.000). CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL

Esta recomendación de adjudicación se encuentra amparado Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la ley 2051/03 que expresa:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

<u>Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa</u>

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Eugenio Acosta
Director de UOC

C.P. Dr. Susana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Carlos Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora de Adm y Finanzas